

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|--|--|
| Oviedo | 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia | 160 " 90 " 60 " |
| Edictos y anuncios: línea o fracción | 3 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1,50 " |
| Id. Id. de Paz | 1 " |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros | 4 " |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que se dictó en el recurso contencioso - administrativo que se hará mención la siguiente providencia.

Señores. Oviedo a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Dada cuenta: se tiene por formulado el recurso contencioso - administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por don Manuel Iglesias de la Torre, y en su nombre y representación el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Sama de Langreo, de cinco de marzo y dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se concede licencia de construcción a favor de la Inmobiliaria Santa Eulalia de Turiellos, S. A. reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración. Lo mandó y firman.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a veinte de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Raúl Manuel García Gomes.

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

Sentencia

Por el presente hacemos saber a doña María de la Luz Fernández Arenas, que se halla en igno-

rado paradero, declarada en rebeldía en los autos de separación conyugal promovidos por su esposo don Angel Mario Vega Alonso, que con fecha de hoy, 21 de junio de 1960, ha recaído sentencia condenatoria contra ella pudiendo solicitar en la Notaría del Tribunal testimonio de la misma.

Dado en Oviedo, a 21 de junio de 1960.—Dr. Demetrio Cabo, Provisor.—Ante mi: Lic. Ramón García López, Notario - Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

El señor Juez Municipal número dos de los de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas por lesiones, ha mandado citar para el acto de juicio que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de España, número uno, a las nueve horas del día siete de julio próximo, al lesionado Gerardo Maseda Rabade, de 35 años de edad, casado, marinero del vapor "Sotón", cuyo actual paradero se ignorado, advirtiéndole que deberá acudir a dicho acto asistido de las pruebas de que intente valerse y que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Para que conste, y sirva de citación en forma legal a dicho lesionado, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Avilés, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Armando Argüelles Landeta a nombre de don José Gómez Oviedo, contra don Manuel Fernández Pedregal, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo las siguientes máquinas embargadas al ejecutado:

1. Máquina de hacer mosaico, de la Casa Simón de Madrid, con varios años de uso, tasada en 4.000 pesetas.
 2. Otra de la Casa Corcuera, de Bilbao, en bastante uso, 4.000 pesetas.
 3. Otra tipo Chavan, sin marca ni número, en bastante uso, 4.000 pesetas.
 4. Un motor eléctrico de 2 3/4 H. P. para mover las anteriores máquinas, 1.250 pesetas.
- Total, 13.250 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento de la rebaja acordada.

Dado en Oviedo, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta. El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Cédula de emplazamiento

Como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia recaída en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Rufino Alonso Río, en representación de don Angel Valdés Menéndez contra don Benigno García y otro, sobre nulidad o rescisión de escritura pública, por medio de la presente se emplaza al demandado don Ramón Gutiérrez Fernández, vecino que fue de El Berrón, Siero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a quince de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CARRETERAS - CONCESIONES

Concejo de Gijón

ANUNCIO

Doña Emilia Vigil Canal, vecina de Vega de Abajo, solicita autorización para la instalación de una tubería de conducción de agua por la margen derecha de la carretera local de Gijón a Pola de Siero entre los kilómetros 7 y 8 en una longitud de 125 metros.

El proyecto de las obras a ejecutar estará expuesto al público durante un plazo de quince días en la Jefatura de Obras Públicas,

de la provincia, pudiendo presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen oportunas contra lo solicitado en la Dependencia antes citada o en la Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 15 de junio de 1960.—
El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la riqueza rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término de Corvera que esta Jefatura ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras de dicho término, que se relacionan a continuación, y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cultivo, clase, superficie: Hectáreas, áreas, centiáreas y riqueza, es como sigue:

- Huerta, 1.^a, 1-34-70, 2.199.
- Idem, 2.^a, 3-85-39, 2.491.
- Cereal, 1.^a, 49-42-36, 1.567.
- Idem, 2.^a, 84-06-83, 1.072.
- Idem, 3.^a, 161-90-64, 825.
- Idem, 4.^a, 102-72-71, 495.
- Idem, 5.^a, 7-70-61, 331.
- Pradera, 1.^a, 43-68-05, 1577.
- Idem, 2.^a, 161-03-54, 1108.
- Idem, 3.^a, 659-54-42, 840.
- Idem, 4.^a, 889-38-95, 572.
- Idem, 5.^a, 117-04-72, 371.
- Frutales, 1.^a, 9-37-24, 1683.
- Idem, 2.^a, 18-75-02, 1259.
- Idem, 3.^a, 38-87-69, 941.
- Idem, 4.^a, 19-07-44, 517.
- Castañar, robles ú.^a, 74-26-47, 551.
- Pinar, 1.^a, 10-40-20, 579.
- Idem, 2.^a, 99-01-72, 472.
- Idem, 3.^a, 141-74-71, 400.
- Idem, 4.^a, 54-42-88, 329.
- Idem, 5.^a, 30-78-80, 295.
- Pinar repoblación, leñas bajas, 1.^a, 6-92-37, 38.
- Eucaliptal, 1.^a, 31-97-49, 950.
- Idem, 2.^a, 71-02-75, 704.
- Idem, 3.^a, 308-98-70, 622.
- Idem, 4.^a, 129-65-28, 540.
- Idem, 5.^a, 32-11-86, 457.
- Eucaliptal (repoblación) a monte bajo, ú.^a, 45-22-09, 120.
- Arboles de ribera, ú.^a, 7-41-62, 560.

Monte bajo, ú.^a, 87-75-32, 120.

Pastizal, 1.^a, 18-26-47, 155.

Idem, 2.^a, 83-90-17, 119.

Idem, 3.^a, 1-73-50, 101.

Leñas bajas, 1.^a, 22-11-87, 38.

Idem, 2.^a, 365-59-76, 29.

Idem, 3.^a, 7-62-60, 24.

Erial a pastos, ú.^a, 2-63-50, 20.

Oviedo, 18 de junio de 1960.—

El Ingeniero Jefe provincial.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Devolución de fianza

Terminadas y recibidas las obras de ampliación de un cocherón para locomotora en Aboño, ejecutadas por don Bienvenido Alegría García, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes etc., a efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura del Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Gijón, 18 de junio de 1960.—
El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Edicto

El infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gijón

Hago saber: Que habiéndose acordado en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1960, que se procediera a la ejecución del proyecto de instalación de alumbrado en

la calle Marqués de San Esteban (entre los Jardines de la Reina y la calle de Pedro Duro), con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 459 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general, que durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1.º Presupuestos y plano del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y

5.º Repartos de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

En Gijón, a 15 de junio de 1960.
El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncios

Isidro Fernández Muñoz, solicita permiso para instalar una prensa de 3 HP., en M. del Sutu, La Felguera.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante diez días.

Sama de Langreo, 17 de junio de 1960.—El Alcalde.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plizas: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haberse constituido la garantía provisional de 920 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al seis por ciento del remate.

Duración del contrato: El adjudicatario vendrá obligado a abonar el importe del remate dentro de un plazo de diez días, a contar de la formalización del contrato, y a retirar la chatarra en los cinco días siguientes.

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a las que se acompañará la declaración jurada a que se refiere los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en, debidamente enterado del pliego de condiciones relativo a la enajenación de chatarra de propiedad municipal, solicita su adquisición, con estricta sujeción a dicho pliego, a cuyo efecto ofrece los precios siguientes por kilogramo:

Por hierro dulce: pesetas por kilogramo (en letra).

Por hierro fundido: pesetas por kilogramo (en letra):

Fecha y firma.

Consistoriales de Langreo, a 20 de junio de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

ANULACION DE REQUISITORIAS

En cumplimiento de lo acordado en el sumario número 22 de 1953, instruido por hurto, contra el procesado ALEJANDRO ROCA MUÑOS, el Juzgado de Instrucción de Mieres, deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en virtud de dicho sumario.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial